



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 098 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 14 ENE 2015

**VISTO:** El Informe N° 08-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 1059149, el Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Peruano mediante Decreto Supremo N° 156-2012-EF aprobó la Operación de Endeudamiento Externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial”, por lo cual se suscribió el Contrato de Préstamo N° 2703/OC-PE;

Que, en mérito al alcance de intervención del proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial”, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Huancavelica suscribieron el Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial”;

Que, el Contrato de Préstamo N° 2703/OC-PE rige las relaciones legales entre el Prestatario y el Banco, y las Políticas se aplican a la selección y contratación de consultores para el proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato; en esa misma línea, las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, señala que el Prestatario es responsable de la preparación y ejecución del proyecto, así como de la selección del consultor y de la adjudicación y posterior administración del contrato;

Que, en ese contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Inversión Pública aprobó la formulación de los siguientes Estudios de Pre Inversión y Estudios Definitivos: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados en los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Lircay y Anchonga, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica”, “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en las Localidades de Ayacocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo, Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istay Hualcas, Dist. de Salcabamba, Prov. de Tayacaja – Hvca” y “Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en las Localidades de Soccllabamba, Pampahuasi, Villa Huasapampa, Cajamarca, Colina y Comunpata, de los Distritos de Lircay, Anchonga y Huanca Huanca, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica”;

Que, siendo así, es necesario precisar que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha establecido que el método a emplear para la contratación de los servicios de consultoría será la Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), ante lo cual la Oficina Regional de Administración mediante Informe N° 805-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, ha solicitado la reconfiguración del Comité de Evaluación designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 679-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 31 de julio del 2014, ello a fin garantizar su normal funcionamiento y por ende continuar con el procedimiento para la selección de los consultores, en el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores por el Banco Interamericano de Desarrollo GN2350-9;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 098 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 ENE 2015

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONFORMAR** el Comité de Evaluación para llevar a cabo la Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC), para la formulación de los siguientes Estudios: 1) Estudio de Preinversión/Proyecto 1: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados en los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Lircay y Anchonga, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica". 2) Estudio Definitivo/Proyecto 1: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en las Localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo, Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istay Hualcas, Dist. de Salcabamba, Prov. de Tayacaja - HUCA" y 3) Estudio Definitivo/Proyecto 2: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en las Localidades de Socllabamba, Pampahuasi, Villa Huasapampa, Cajamarca, Colina y Comunpata, de los Distritos de Lircay, Anchonga y Huanca Huanca, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica", que estará integrado de la siguiente manera:

	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
<b>Presidente</b>	Ing. Antonio Taype Choque	Ing. Wilder Fernando Giraldez Solano
<b>Miembro</b>	Ing. Jaime Yaranga Bendezú	Bach. Eco. Glirio Otañe Villa
<b>Miembro</b>	Lic. Adm. Manuel Luis Guevara Nizama	Sr. Dionisio Castro Pari

**ARTICULO 2°.-** El Comité designado desarrollará sus actividades tomando en consideración las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 y demás dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- DEJAR** sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 679-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 31 de julio del 2014.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Comité de Evaluación, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL